

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LOTE 2. MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES DEL LITORAL. PROVINCIA DE CÁDIZ.”. LOTE 2023.4419 CONTR 2023 325318

Advertido error material en la Resolución de Adjudicación de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad del LOTE 2023.4419 CONTR 2023 325318, se procede a rectificar la misma en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se indica que *“Las Administraciones podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Donde dice :

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “Mejora de ecosistemas forestales en la provincia de Cádiz. Lote 2: “Mejora de los ecosistemas forestales del litoral. Provincia de Cádiz”, a la entidad licitadora TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A., con C.I.F n.º A18059972, por la cantidad de cuatrocientos ocho mil seiscientos treinta y un euros con once céntimos 408.631,11€ , IVA excluido, correspondiéndole un IVA de cuarenta mil ochocientos sesenta y tres euros con once céntimos (40.860,11€), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, cuatrocientos cuarenta y nueve mil con cuatrocientos noventa y uno con veintidós céntimos (449.491,22 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Debe decir:

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “Mejora de ecosistemas forestales en la provincia de Cádiz. Lote 2: “Mejora de los ecosistemas forestales del litoral. Provincia de Cádiz”, a la entidad licitadora TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y

SERGIO ARJONA JIMENEZ		28/12/2023 22:42:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh09h72618RN6D2GPvZPPd4Ypg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEDIO AMBIENTE S.A., con C.I.F n.º A18059972, por la cantidad de cuatrocientos ocho mil seiscientos treinta y un euros con once céntimos (408.631,11€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de cuarenta mil ochocientos sesenta y tres euros con once céntimos (40.863,11€), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, cuatrocientos cuarenta y nueve mil con cuatrocientos noventa y cuatro euros con veintidós céntimos (449.494,22 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 15/11/23, BOJA n.º 227 de 25/11/23).

P.S. El Viceconsejero,
(Orden de 28 de Noviembre de 2023)
Fdo: Sergio Arjona Jiménez

SERGIO ARJONA JIMENEZ		28/12/2023 22:42:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh09h72618RN6D2GPvZPPd4Ypg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	